

DECRETO N° 1525

NEUQUÉN, 28 AGO 2001

El Expediente SGA N° 7674-M-01 y el proyecto de Decreto de la División Coordinación y Control -Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral-; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contempla se deje sin efecto el nombramiento como Jefe de División Espectáculos Públicos, Sellados y Cartelería de la Dirección de Fiscalización Operativa dependiente de la Dirección de Industria y Comercio del agente SPICCIA MIGUEL, L.P. N° 5482/0, en función al traslado solicitado;

Que dado el perfil del sector, es necesaria la presencia de un responsable que conduzca y ejecute las tareas de contralor dispuestas por el Organigrama Funcional;

Que las áreas pertinentes dan su V° B° al traslado del agente SPICCIA;

Que se cuenta con los servicios del señor SURBER JUAN, L.P. N° 42390/9 quien actualmente se desempeña como Inspector del Area de Espectáculos Públicos con correcto desenvolvimiento;

Que por Pase N° 876/01, toma intervención la Dirección de Presupuesto;

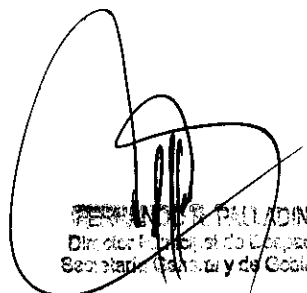
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios suscripto con el señor SURBER JUAN JOSÉ, L.P. N° 42390/9, D.N.I. N° 12.249.452, que fuera aprobado por Decreto N° 1206/01.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente SPICCIA MIGUEL OSVALDO, L.P. N° 5482/0, Categoría 18, D.N.I. N° 22.280.029, en el cargo de Jefe de División Espec-
...///2º


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Industria y Comercio
Secretaría de Industria y Comercio

...//2º

táculos Públicos, Sellados y Cartelería, dependiente de la Dirección General de Industria y Comercio, que fuera efectuada por Decreto N° 1576/00.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación, en ----- forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor SURBER JUAN JOSÉ, L.P. N° 42390/9, D.N.I. N° 12.249.452, como Jefe de División Espectáculos Públicos, Sellados y Cartelería, dependiente de la Dirección General de Industria y Comercio, otorgándole la Categoría 22 y adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto Municipal.-

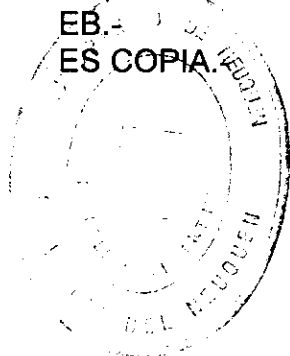
Artículo 4º) TRASLADAR, a partir de su notificación, al agente SPICCIA ----- MIGUEL OSVALDO, L.P. N° 5482/0, Categoría 18, D.N.I. N° 22.280.029, desde la División Espectáculos Públicos, Sellados y Cartelería (Capítulo V - Agrupamiento Administrativo- Artículo 10º) -Dirección General de Industria y Comercio -Subsecretaría de Economía- Secretaría de Economía y Gestión Urbana a la Dirección de Vigilancia (Capítulo XII - Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones - Artículo 34º) -Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Subsecretaría General- Secretaría General y de Gobierno-; Código de Imputación N° 040D040209.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EB.-
ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-